



Resolución Jefatural No. 150-86-AGN-J

Lima, 12. SEP 1986

CONSIDERANDO:

Que es necesario continuar con el proceso de desconcentración y delegación de funciones iniciado por la Jefatura del Archivo General de la Nación;

Que, en tal sentido, es conveniente que la Dirección Técnica asuma atribuciones presupuestales y administrativas que corresponden al titular del pliego;

De conformidad con lo dispuesto en los Arts. 11º, 12º y 13º del Reglamento de organización y funciones del AGN, en el D.L. 22867, en la ley 24422, y en el D.S. 100-85-PCM; y

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Delegar en el Director Técnico la autoridad del titular del Pliego Presupuestal del AGN.

Artículo 2º.- Delegar en el Director Técnico las facultades y atribuciones que a continuación se especifican:

- a) Firmar resoluciones directorales de aprobación de:
 - Cuadros para asignación de personal
 - Presupuestos analíticos de personal
 - Manuales de organización y funciones
 - Manuales de procedimientos
 - Acciones de personal previstas en la ley 11377 y su Reglamento y en el Decreto Legislativo 276 y su reglamento inicial.
 - Normatividad técnica y planes correspondientes a los sistemas administrativos de abastecimientos, personal, estadística, planificación y presupuesto, contabilidad y tesorería.
 - Nombramientos y constitución de comités y comisiones referidas a ejecución y/o verificación de procesos técnicos de los sistemas administrativos señalados.
- b) Conocer y resolver los asuntos administrativos provenientes de los diferentes órganos centrales y desconcentrados de la institución.

Artículo 3º.- Dejar sin efecto, a partir de la fecha, el literal a) del Art. 1º de la R.J. Nº 146-82-AGN/J.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Handwritten signature of César Gutiérrez Muñoz

Jefe del Archivo General de la Nación